

28 JUL. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.07.2017  
presentada por Gonzalez Pereira Francisco Javier.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5207
Actividad Económica	: INGENIERO CIVIL
Código Actividad	: 742.142
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: LOS MONTAÑESES N° 02110
Nombre Del Contribuyente	: GONZALEZ PEREIRA FRANCISCO JAVIER
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 27.07.2017
Otorgación N°	: 94
Fecha Otorgamiento	: 27.07.2017
Rol Avalúo	: 3074-7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros  
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente  
solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el  
Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LOV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (digital)